PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/183/2026
FOLIO PNT: 110197400018326
Purísima del Rincon, Guanajuato, a 14 de julio de 2026

ACUERDO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Visto el estado que guarda la solicitud de acceso a la información pública presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 110197400018326, esta Unidad de Transparencia emite el presente Acuerdo de conformidad con los siguientes:

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 07 de julio de 2026 se recibió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio 110197400018326, misma que fue registrada bajo el expediente UT/PMA/SI/183/2026 para su trámite conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO. La persona solicitante requirió la siguiente información: "**Solicito copia de todos y cada uno de los contratos, convenios, facturas y pagos realizados así como sus comprobantes con la empresa PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOMAR en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. Además requiero copia publica del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación que se realizó de la empresa, en adición de las cartas de no conflicto de intereses o aquella homonima que demuestre que no esta impedido para participar en procedimientos de adquisisioines, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: ser miembro del ayunamiento o dependencias de gobierno o que en cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación familiares o conyuges; tener relaciones profesionales, laborales o de negocio con servidores publicos; se encuentre en situación de mora; haya sido declarada en estado de quiebra, las demas que por cualquier causa se encuentren impedidas para allo por disposición legal; que s eencuentre inhabilitada por resolución administrativa o judicial; que hubiera proporcionado información falsa o actuado con dlo o mala fe; las que en virtud de la información con la que cuenta la contraloría hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto de los reglamentos vigentes; o que las partes relacionadas de otra u otra forma participen en la misma convocatoria.**" (SIC)

TERCERO. Para la atención de la solicitud, esta Unidad de Transparencia turnó requerimientos a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Tesorería y Contraloría por ser las unidades administrativas competentes para conocer de la información solicitada. Mediante los oficios **JCO/202/2026, TES/169/2026 y CTM/MPR/190/2026** las direcciones antes mencionadas remitieron su respuesta.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Unidad de Transparencia es competente para recibir, tramitar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, así como para realizar las gestiones necesarias ante las unidades administrativas competentes y notificar la respuesta correspondiente, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDA. Del análisis de la solicitud de acceso a la información con folio **110197400018326**, se advierte que la persona solicitante requiere copia de los contratos, convenios, facturas, pagos, comprobantes, registro en el padrón de proveedores, documentación de verificación y cartas de no conflicto de intereses relacionadas con la empresa **PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIONES SOMAR**, correspondientes a los ejercicios **2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026**.

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato
Tel. (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

TERCERA. Para atender la solicitud, esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones correspondientes ante la Dirección de Asuntos Jurídicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, por tratarse de las unidades administrativas que, de acuerdo con el ámbito de sus atribuciones, pudieran contar con la información solicitada. Dichas dependencias informaron que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y electrónicos, no localizaron contratos, convenios, facturas, pagos, comprobantes o cualquier otra documentación relacionada con la empresa PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIONES SOMAR, correspondiente al periodo comprendido de 2018 a 2026. Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos manifestó que no es la unidad administrativa competente para resguardar la documentación relativa al padrón de proveedores y demás documentación relacionada con dicho registro.

CUARTA. En ese contexto, esta Unidad de Transparencia estima procedente poner a disposición de la persona solicitante las respuestas emitidas por las unidades administrativas competentes, toda vez que constituyen la información que obra en los archivos del sujeto obligado y que fue localizada como resultado de la búsqueda realizada en el ámbito de sus respectivas atribuciones. En consecuencia, este sujeto obligado no cuenta con información diversa a la proporcionada por las áreas consultadas.

QUINTA. Por otra parte, respecto del **Padrón de Proveedores y Contratistas**, se hace del conocimiento de la persona solicitante que dicho instrumento se encuentra publicado para consulta pública en el portal oficial del Municipio, en cumplimiento de las obligaciones de transparencia, pudiendo ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

https://purisimadelrincon.mx/transparencia/xxxii-padron-de-proveedores-y-contratistas

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **110197400018326**, en los términos precisados en el apartado de Consideraciones del presente Acuerdo y conforme a la información proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Tesorería Municipal y Contraloría Municipal, la cual forma parte integrante de la presente respuesta.

SEGUNDO. Respecto de la información relativa al **Padrón de Proveedores y Contratistas**, hágase del conocimiento de la persona solicitante que ésta se encuentra disponible para su consulta en el portal oficial del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, en la siguiente dirección electrónica:

https://purisimadelrincon.mx/transparencia/xxxii-padron-de-proveedores-y-contratistas

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la persona solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, anexando las respuestas emitidas por las unidades administrativas competentes para los efectos legales conducentes.

CUARTO. Hágase del conocimiento de la persona solicitante que, si considera que la presente respuesta vulnera su derecho de acceso a la información pública, podrá interponer el recurso de revisión previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro del plazo y en los términos establecidos por dicho ordenamiento jurídico.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmín del Rocio Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. ----------

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio: JCO/202/2026
Asunto: Respuesta a solicitud de información.

Suyo: UT/PMA/289/2026

LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.

La que suscribe **Maestra Lorena Parada Pérez,** en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, por medio de la presente reciba un cordial saludo. En relación a la solicitud de información con número de folio 110197400018326 de fecha siete del presente mes y año, contenida en su oficio citado al rubro de fecha ocho de los corrientes y el cual fuera recibido en la Dirección a mi cargo en misma data, me permito informarle lo siguiente:

Respecto a dicha solicitud de información: ***"Solicito copia de todos y cada uno de los contratos, convenios, facturas y pagos realizados así como sus comprobantes con la empresa PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOMAR en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. Además requiero copia publica del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación que se realizó de la empresa, en adición de las cartas de no conflicto de intereses o aquella homonima que demuestre que no esta impedido para participar en procedimientos de adquisisioines, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: ser miembro del ayunamiento o dependencias de gobierno o que en cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación familiares o conyuges; tener relaciones profesionales, laborales o de negocio con servidores publicos; se encuentre en situación de mora; haya sido declarada en estado de quiebra, las demas que por cualquier causa se encuentren impedidas para allo por disposición legal; que s eencuentre inhabilitada por resolución administrativa o judicial; que hubiera proporcionado información falsa o actuado con dlo o mala fe; las que en virtud de la información con la que cuenta la contraloría hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto de los reglamentos vigentes; o que las partes relacionadas de otra u otra forma participen en la misma convocatoria." (sic).***

En primer término me permito informarle que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos y registros del área a mí cargo y a fin de dar contestación a la solicitud antecitada, **NO se encontró registro alguno** de contrato celebrado con la empresa denominada ***"PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOMAR"*** en el periodo de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026.

Por otra parte, en torno a "...***Además requiero copia publica del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación que se realizó de la empresa, en adición de las cartas de no conflicto de intereses o aquella homonima que demuestre que no esta impedido para participar en procedimientos de adquisisioines, enajenaciones, arrendamientos, comodatos y contratación de servicios al incurrir en alguno de los siguientes supuestos: ser miembro del ayunamiento o dependencias de gobierno o que en cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación familiares o conyuges; tener relaciones profesionales, laborales o de negocio con servidores publicos; se encuentre en situación de mora; haya sido declarada en estado de quiebra, las demas que por cualquier causa se encuentren impedidas para allo por disposición legal; que s eencuentre inhabilitada por resolución administrativa o judicial; que hubiera proporcionado***

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

información falsa o actuado con dlo o mala fe; las que en virtud de la información con la que cuenta la contraloría hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto de los reglamentos vigentes; o que las partes relacionadas de otra u otra forma participen en la misma convocatoria." (sic)., le informo que la Dirección a mi cargo No es la responsable de llevar el registro del padrón de proveedores del Municipio, por lo cual me encuentro imposibilitada de dar contestación a lo antecitado.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asistencia adicional o coordinación que sea necesaria para el trámite de esta información.

ATENTAMENTE.
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 13 DE JULIO DEL 2026
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MAESTRA LORENA PARADA PÉREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400. Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62
purisimadelrincon.mx

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO No. TES/169/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
09 JUL. 2026
RECIBIDO

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en relación al oficio No. UT/PMA/290/2026, derivado de la solicitud de información con folio 110197400018326, donde solicita copia de todos y cada uno de los contratos, convenios, facturas y pagos realizados, así como sus comprobantes con la empresa PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIONES SOMAR en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, además de copia pública del registro en el padrón de proveedores y documentación de la verificación de que se realizó para el registro de la empresa PROYECTOS, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIONES SOMAR.

"Después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos y registros de esta Tesorería Municipal, se hace de su conocimiento que la información solicitada no obra en los archivos de esta dependencia."

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 09 DE JULIO DEL 2026
ADMÓN. 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

C.P. Carlos Sierra López
Tesorero Municipal

TESORERIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PURISIMA DEL RINCON GTO.

PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024 2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO No. CTM/MPR/190/2026
Asunto: Contestación a solicitud de información.
Purísima del Rincón, Guanajuato, a 10 de julio de 2026.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por este conducto le envío un cordial saludo y, en atención a su oficio **UT/PMA/291/2026,** mediante el cual solicita información relacionada con la empresa **PROYECTOS, SUPERVISION Y CONSTRUCCIONES SOMAR**, me permito informar lo siguiente:

Una vez realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que obran en esta Contraloría Municipal, no se localizó información o documentación relacionada con la empresa señalada.

En consecuencia, se hace de su conocimiento que la información solicitada **NO OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA**, por lo que se emite la presente respuesta para los efectos legales y administrativos conducentes, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE

"TRASCIENDE POR SU GENTE"

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUIZ
CONTRALOR MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Purísima del Rincón, Gto.
10 JUL. 2026
RECIBIDO